

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2026 - -DISAN

Bogotá D.C, 07 de julio de 2026

Mayor

JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS

Director Hospital Central de la Policía Nacional

Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión contrato No 96-7-201553-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL__

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2026	Hasta	30/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-101194-DISAN del 1 de diciembre de 2025, el señor Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINOLA, obrando en calidad de Director del Hospital Central (E), notifico como supervisor de contrato del asunto notificación supervisor y remisión del contrato 96-7-201553-25 al Jefe del Grupo de Mantenimiento y Control de Equipo Biomédico del Hospital Central de la Policía Nacional.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/12/2025 y el 31/12/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-000864-DISAN informe de supervisión del 05/01/2026.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2026 y el 31/01/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-013838-DISAN informe de supervisión del 20/02/2026.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/02/2026 y el 28/02/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-018624-DISAN informe de supervisión del 05/03/2026.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/03/2026 y el 31/03/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-018624-DISAN informe de supervisión del 05/04/2026.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2026 y el 30/04/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-037792-DISAN informe de supervisión del 05/05/2026.
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2026 y el 30/05/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-049426-DISAN informe de supervisión del 05/06/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-7-201553-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS MARCAS: CADWELL, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON, FUJINON E INNOMED, GENERAL ELECTRIC, KAICA, MATACHANA, RICHARD WOLF, OTOPRONT, BTL, ESCO, CONMED, HAMILTON, NATUS, SORING Y BOWA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 3.
Contratista	JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS - JOMEDICAL SAS
Representante legal	NELLY CECILIA VEGA CUELLO
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$85.056.590,00 OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	\$85.056.590,00 OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	30 DE JUNIO 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	1 DE DICIEMBRE 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 DE JUNIO 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/11/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	\$40.000.000,00
Modificatorios	MOD 001 DEL 2026
Prorrogas	30/11/2026

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas:

- El 30 de junio del 2026 mediante recibido a satisfacción 03 ante la jefatura financiera del hospital central la factura electrónica JM1692 por un valor de Valor neto \$15.209.390,00 QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA y factura JM1640 por un valor de \$23.698.977,33 VEINTI TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS.

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Se realizó mantenimientos preventivos de los endoscopios de gastroenterología y de neumología, quedando fuera de servicio un video enteroscopia y notificación de novedades del video broncoscopia a la espera de la disponibilidad de los mismos en el servicio.
- Se realizó la mod 001 del 2026 con el fin de prorrogar el contrato hasta el 30/11/2026 y la adición de presupuesto por \$40.000.000,00 con el fin de ejecutar la visita de mantenimiento preventivo en el mes de noviembre y reparar un video duodenoscopia.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	EQUIPO	SI OFRECE	NO OFRECE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENTEROSCOPIO DE DOBLE BALON	X	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TORRES DE ENDOSCOPIA CON VIDEOPROCESADOR, FUENTE DE LUZ, MONITOR, BOMBA CONTROLADORA Y CARRO DE TRANSPORTE	X	
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENDOSCOPIOS: VIDEOGASTROSCOPIO, VIDEOCOLONOSCOPIO, VIDEOUEDONOSCOPIO Y GASTROSCOPIO DOBLE CANAL	X	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VIDEOBRONCOSCOPIO MODELO EB-530T Y EB-530S	X	

ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)	SI OFRECE	NO OFRECE
5	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ENTEROSCOPIO DE DOBLE BALON (INCLUYE CAMBIO E INSTALACION)	CAMBIO E INSTALACIÓN CANAL DE TRABAJO REF: FCT		
6		CAMBIO E INSTALACIÓN CANALES DE AIRE / AGUA REF: AWT		
7		CAMBIO E INSTALACIÓN GUAYAS (SETX4) REF: BSA		
8		CAMBIO E INSTALACIÓN GOMA DE ANGULACION-RUBBER		
9		CAMBIO E INSTALACIÓN NARIZ DE IRRIGACION- NOZZLE		
10		CAMBIO E INSTALACIÓN TUBO DE INSERCIÓN FSA		
11		CAMBIO E INSTALACIÓN GUIA DE LUZ REF: LGB		
12		CAMBIO E INSTALACIÓN CAP PUNTA DISTAL		
13		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CANAL PARA BALÓN BALOON TUBE		
14		CAMBIO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR FR ENTEROSCOPIO		
15		CAMBIO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR MM ENTEROSCOPIO		
16		CAMBIO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR RC ENTEROSCOPIO		
17	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO VIDEOPROCESADOR	CAMBIO E INSTALACIÓN CONECTOR DE VIDEO SERIE 400		
18		CAMBIO E INSTALACIÓN CONECTOR DE VIDEO SERIE 500		
19	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO FUENTE DE LUZ DE XENON XL4400 (INCLUYE CAMBIO E INSTALACION)	CAMBIO E INSTALACIÓN TARJETA DE CONTROL		
20	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CARRO DE TRANSPORTE (INCLUYE CAMBIO E INSTALACIÓN)	CAMBIO E INSTALACIÓN SOPORTE ATRIL DE MANDOS		
21	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO BOMBA CONTROLADORA PB20 (INCLUYE CAMBIO E INSTALACIÓN)	CAMBIO E INSTALACIÓN TANQUE DE AGUA WT-4		
22		CAMBIO E INSTALACIÓN CANAL DE BIOPSIA FCT		

Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
23	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ENDOSCOPIOS: VIDEOGASTROSCOPIO, VIDEOCOLONOSCOPIO, VIDEOUDENOSCOPIO Y GASTROSCOPIO DOBLE CANAL. (INCLUYE CAMBIO E INSTALACIÓN)	CAMBIO E INSTALACIÓN GOMA DE ANGULACION RUBBER		
24		CAMBIO E INSTALACIÓN SISTEMA DE ANGULACIÓN GUAYAS BSA		
25		CAMBIO E INSTALACIÓN TENSORES GUAYAS DRUMS SET X 4		
26		CAMBIO E INSTALACIÓN CAP PUNTA DISTAL GASTRO O COLONO		
27		CAMBIO E INSTALACIÓN NARIZ DE IRRIGACION NOZZLE		
28		CAMBIO E INSTALACIÓN AWT CANAL DE AIRE AGUA		
29		CAMBIO E INSTALACIÓN CANAL DE SUCCION		
30		CAMBIO E INSTALACIÓN CAMARA DE VIDEO CHA		
31		CAMBIO E INSTALACIÓN CANAL AUXILIAR DE IRRIGACION PARA COLONOSCOPIO		
32		CAMBIO E INSTALACIÓN TUBO DE INSERCIÓN FSA		
33		CAMBIO E INSTALACIÓN CAP PUNTA DISTAL VIDEOUDENOSCOPIO		
34		CAMBIO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRONICA CONECTOR DE VIDEO SET X 2		
35		CAMBIO E INSTALACIÓN CILINDRO DE SUCCION		
36		CAMBIO E INSTALACIÓN AW500 VALVULA DE AIRE/AGUA		
37		CAMBIO E INSTALACIÓN SW500 VALVULA DE SUCCION		
38		CAMBIO E INSTALACIÓN GUAYA DEL ELEVADOR		
39		CAMBIO E INSTALACIÓN CONECTOR DE VIDEO		
40		CAMBIO E INSTALACIÓN UÑA ELEVADORA VIDEOUDENOSCOPIO		
41		CAMBIO E INSTALACIÓN DWA EJE CENTRAL TORRE DE MANDOS		
42		CAMBIO E INSTALACIÓN PERILLA DE FRENO L/R		
43		CAMBIO E INSTALACIÓN MAIN COVER CUBIERTA PRINCIPAL SECCIÓN DE MANDOS		
44		CAMBIO E INSTALACIÓN CUERPO PRINCIPAL FMS		
45		CAMBIO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR FR GASTRO, COLONO , DUODENO		
46		CAMBIO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR MM GASTRO, COLONO, DUODENO		
47		CAMBIO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR RC DUODENO		
48		CAMBIO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR OM PARA GASTRO, COLONO MAGNIFICACION		
49		CAMBIO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR SP PARA GASTRO		
50		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CORREA DE TAPA CONECTOR DE VIDEO SET UP		
51		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CHASIS PRINCIPAL TIPO 2		
52		CAMBIO E INSTALACIÓN DE TAPA CONECTOR DE VIDEO500		
53		CAMBIO E INSTALACIÓN TORNILLOS		
54		CAMBIO E INSTALACIÓN PROBADOR DE FUGAS		
55	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO VIDEOBRONCOSCOPIO MODELO EB-530T Y EB-530S (INCLUYE CAMBIO E INSTALACIÓN)	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CAP PARA BRONCO		
56		CAMBIO E INSTALACIÓN DE FCT PARA BRONCO		
57		CAMBIO E INSTALACIÓN DE BSA PARA BRONCO		
58		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CHA PARA BRONCO		

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

59	CAMBIO E INSTALACIÓN DE LGB PARA BRONCO		
60	CAMBIO E INSTALACIÓN DE RUBBER PARA BRONCO		
61	CAMBIO E INSTALACIÓN DE DRUM'S PARA BRONCO		
62	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ROLLER PARA BRONCO		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE	NO OFRECE
1	RECURSO HUMANO: El contratista debe realizar las labores descritas en el protocolo de mantenimiento establecido a todo el instrumental objeto del contrato, realizando las pruebas de funcionamiento a estos, diligenciando y entregando en físico los reportes o informes de las actividades realizadas con el visto bueno del supervisor del contrato, prestando el servicio con el siguiente recurso humano: Un (01) ingeniero biomédico o electrónico, técnico profesional en electromedicina, tecnólogo en mantenimiento de equipo biomédico, para el técnico/tecnólogo biomédico o electrónico que cuente con capacitación y certificación expedida por el fabricante, con una experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento de equipos biomédicos relacionados con el presente proceso. - La experiencia se acreditará con certificaciones de las entidades en las cuales el Ingeniero Biomédico o Electrónico ha tenido contratación. - El Ingeniero Biomédico, Electrónico técnico o tecnólogo que realizará el servicio técnico, deberá tener registro INVIMA, de conformidad con el Artículo 39 del Decreto 4725 de 2005. Nota 1 : el contratista debe diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y anexar la hoja de vida, diploma y certificaciones de experiencia el cual será entregado al supervisor de contrato, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, conforme a lo contratado en FORMULARIO CERTIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA de la propuesta presentada, dejando constancia de la respectiva verificación. Nota 2: En caso de reemplazo del personal, el contratista debe comunicarlo con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación al supervisor del contrato y deberá diligenciar y presentar al supervisor, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS junto con los soportes, para que este de viabilidad al cambio.	X	
2	Registro del INVIMA Repuestos: El Contratista debe mantener vigente registro INVIMA vigente para todos los repuestos genuinos. En el caso que algún repuesto no requiera de dicha certificación debe presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.	X	
3	El contratista debe entregar al supervisor del contrato el protocolo de mantenimiento (en idioma castellano) del servicio contratado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.	X	
4	El Recurso Humano requerido realizará las actividades descritas en el presente anexo, previa supervisión del personal del grupo biomédico del Hospital Central que designe el supervisor, adicionalmente se firmará por las partes el informe correspondiente, por cada actividad realizada en la prestación del servicio	X	
5	El contratista debe garantizar soporte telefónico, de lunes a viernes en horario de 8:00am a 5:00 pm, con el fin de dar solución rápida, para lo cual deberá asignar contacto telefónico. Teléfono: 3102454506 - Ing. Milena Rivera	X	
6	El contratista debe garantizar que para cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo el tiempo de repuesta será máximo de doce (12) horas de lunes a viernes y si la solicitud se realiza un sábado, domingo o día festivo se requerirá una repuesta inmediata al siguiente día hábil.	X	
7	El contratista se compromete a reemplazar los repuestos (genuinos) en los siguientes términos: - Repuestos (genuinos) que requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato. - Repuestos (genuinos) que no requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato. Nota: El contratista debe garantizar un amplio stock de repuestos, para disminuir los tiempos de parada de los equipos y de esta forma garantizar la continua prestación del servicio.	X	
8	En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento, repuestos y/o insumo, garantiza que este debe estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 1433 de	X	

Página 6 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	2022 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.			
9	El contratista durante la ejecución del contrato y de ser necesario realizará las visitas necesarias para validar y garantizar el buen funcionamiento del equipo, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional, en caso de que se requieran actividades de mantenimiento correctivo estas se realizarán, previo reporte realizado por el contratista y autorización del supervisor de las actividades según lo establecido en el presente anexo.	X		
10	El contratista se compromete a que el recurso humano que vaya a realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo se presente en cada visita a la Oficina del Grupo de mantenimiento y Control equipo Biomédico del Hospital Central para informar las actividades a desempeñar registrar su asistencia y hora de salida.	X		
11	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, El contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	X		
12	El contratista se compromete que durante la ejecución del contrato y de ser necesario incluir actividades correctivas que no hayan sido contempladas en el presente proceso, se deberán incluir mediante solicitud del supervisor del contrato al ordenador del gasto, para la modificación del contrato. El valor de estas actividades será establecido conforme a 3 (tres) cotizaciones exceptuando cuando el contratista presente carta de distribución exclusiva por parte del fabricante de la tecnología.	X		
13	El contratista debe actualizar la hoja de vida del equipo, según formato entregado por la Institución, deberá realizar aporte de manuales y guías rápidas de manejo, limpieza y desinfección en caso de que el Hospital no cuente con estos documentos, sin costo alguno para la entidad.	X		
14	El contratista debe proyectar un cronograma de entrenamiento al personal operador del equipo sobre el manejo y recomendaciones para el cuidado de los equipos incluidos en el presente proceso, entregando al supervisor del mismo las evidencias con listado de asistencia al entrenamiento y documentando.	X		
15	El contratista debe preservar las normas de bioseguridad hospitalaria, debe mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y debe dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato	X		
16	El contratista debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	X		
17	El contratista contemplará dentro de los precios ofertados en su propuesta los costos de transporte, trasiego e impuestos de ley de las actividades preventivas y correctivas a prestar.	X		
18	El contratista debe mantener la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (81%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato	X		
20	El contratista debe mantener durante la ejecución del contrato su no inclusión en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	X		
21	Garantía por mano de obra (mantenimiento preventivo y/o correctivo): El Contratista debe brindar la garantía por mano de obra por término de TRES (3) meses, a partir de la fecha, sin incluir aquellas originadas por mal uso, manejo inadecuado o fallas eléctricas de la red interna de la Entidad.	X		
22	Garantía por repuestos genuinos: El Contratista debe brindar la garantía por repuestos genuinos por término de TRES (3) meses, a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto, sin incluir aquellas originadas por mal uso, manejo inadecuado o fallas eléctricas de la red interna de la Entidad.	X		
23	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista debe informar de manera inmediata al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente. El supervisor del contrato tiene la obligación de revisar durante la ejecución del mismo si al contratista le surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	X		
24	El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato y efectuara el servicio de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas, en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del estudio previo.	X		
26	El contratista debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.	04/06/2026		
28	El contratista debe cumplir con el objeto del contrato y efectuara el servicio de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas, en el presente anexo.	X		

**1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Durante el desarrollo de la ejecución no se han presentado novedades o situaciones anormales de relevancia que deban relacionarse.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (240) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor de la presente carta de aceptación que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos parciales periódicos después de realizada la visita de mantenimiento preventivo o correctivo, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de los siguientes documentos:

- Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de la prestación del servicio objeto de la presente carta de aceptación suscrita por el supervisor del mismo.
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los repuestos son de origen extranjero).
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
- Alta de almacén

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el Contratista presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del Contratista, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago (previa modificación de la minuta contractual), con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 125.056.590,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 105.274.651,00	84,18%
Valor total facturado	\$ 105.274.651,00	84,18%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 105.274.651,00	84,18%
Valor pendiente de entrega	\$ 19.781.939,00	15,82%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)						
No. de acta o constancia de recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03	22-06-2026	\$23.698.977,33	JM11640	\$23.698.977,33	-	-
03	22-06-2026	\$15.209.390,00	JM11692	\$15.209.390,00	-	-

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

4. RECOMENDACIONES

La ejecución del contrato se desarrolló en términos normales de cumplimiento en cuanto a lo contractualmente pactado, las actividades realizadas cumplieron con las especificaciones técnicas y los tiempos de ejecución fueron acordes.

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


IT. JULIO CESAR SIERRA ROMERO
 Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico HOCEN (E)
 Supervisor Contrato N° 96-7-201553-25
 Hocen.gulog-bio@policia.gov.co

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS  POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045	
Fecha: 12-03-2021	
Versión: 3	

Ciudad y fecha:	Bogotá, 30 de Junio de 2026		
Unidad:	HOCEN		
Tipo de contrato		Tipo de contrato	Marqué el tipo de contrato
		Orden de compra	
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoría	
		Contrato de prestación de servicios	X
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	
		Contrato interadministrativo	
Contrato/aceptación de oferta u orden de compra No.	96-7-201553-25		
Constancia de recibido No.	03		
Contratista:	JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS - JOMEDICAL SAS		
NIT del contratista:	800088519-0		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS MARCAS: CADWELL, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDÓN, FUJINON E INNOMED, GENERAL ELECTRIC, KAIKA, MATACHANA, RICHARD WOLF, OTOPRONT, BTL, ESCO, CONMED, HAMILTON, NATUS, SORING Y BOWA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 3		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$85.056.590,00 VIGENCIA 2025: \$42.479.100,00 VIGENCIA 2026: \$42.577.490,00 MOD 001 ADICIÓN: \$40.000.000,00		
Plazo de ejecución:	INICIO: 01/12/2025 TERMINO: 30/06/2026 PRORROGA: 30/11/2026		
Lugar de ejecución y/o entrega	Hospital Central de la Policía Nacional.		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI_NO_x__	N/A		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	MY. GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico HOCEN (E) Supervisor Contrato No. 96-7-201553-25		

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. 26/05/2026 al 02/06/2026														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNID AD</th> <th>RECUR SO</th> <th>DESCRIP- CIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS</th> <th>VALOR RECIBIDO</th> <th>VALOR FACTU- RADO</th> <th>VALO RA AMOR TIZAR Y/O DESC ONTA R*</th> <th>VALOR-A PAGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HOC EN</td> <td>16</td> <td> LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICO, MANTENIMIENTO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS MARCAS: CADWELL, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON, FUJINON E INNOMED, GENERAL ELECTRIC, KAIKA, MATACHANA, RICHARD WOLF, OTOPRONT, BTL, ESCO, CONMED, HAMILTON, NATUS, SORING Y BOWA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 3. </td> <td>\$38.908.368,00</td> <td>\$38.908.368,00</td> <td>N/A</td> <td>\$38.908.368,00</td> </tr> </tbody> </table>	UNID AD	RECUR SO	DESCRIP- CIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTU- RADO	VALO RA AMOR TIZAR Y/O DESC ONTA R*	VALOR-A PAGAR	HOC EN	16	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICO, MANTENIMIENTO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS MARCAS: CADWELL, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON, FUJINON E INNOMED, GENERAL ELECTRIC, KAIKA, MATACHANA, RICHARD WOLF, OTOPRONT, BTL, ESCO, CONMED, HAMILTON, NATUS, SORING Y BOWA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 3.	\$38.908.368,00	\$38.908.368,00	N/A	\$38.908.368,00
	UNID AD	RECUR SO	DESCRIP- CIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTU- RADO	VALO RA AMOR TIZAR Y/O DESC ONTA R*	VALOR-A PAGAR								
HOC EN	16	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICO, MANTENIMIENTO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS MARCAS: CADWELL, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON, FUJINON E INNOMED, GENERAL ELECTRIC, KAIKA, MATACHANA, RICHARD WOLF, OTOPRONT, BTL, ESCO, CONMED, HAMILTON, NATUS, SORING Y BOWA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 3.	\$38.908.368,00	\$38.908.368,00	N/A	\$38.908.368,00									
Acta de recepción de bienes	Se anexa alta de almacén teniendo en cuenta que es un mantenimiento.														

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
JM11692	22-06-2026	\$15.209.390,00		\$15.209.390,00
JM11640	17-06-2026	\$23.698.978,00		\$23.698.978,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$38.908.368,00

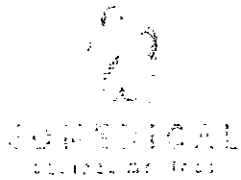
CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: se ha cumplido con el objeto contractual de acuerdo a los parámetros establecidos dentro del plazo convenido y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, cuyo objeto es la: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICO, MANTENIMIENTO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS MARCAS: CADWELL, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON, FUJINON E INNOMED, GENERAL ELECTRIC, KAIKA, MATACHANA, RICHARD WOLF, OTOPRONT, BTL, ESCO, CONMED, HAMILTON, NATUS, SORING Y BOWA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 3.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Página: 3 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Item	Obligación contractual o especificación técnica	cumplió	
		si_ no__	Observaciones y evidencias
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA GRUPO 3	Si_X_ No__	N/A


MY. GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
 Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico HOCEN (E)
 Supervisor Contrato No. 96-7-201553-25



JOMEDICAL S.A.S.

NIT : 800,088,519 - 0

CRA 7 124 25

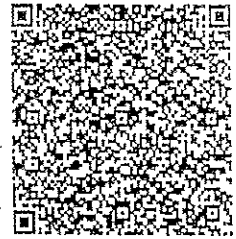
BOGOTA - COLOMBIA

6375177 6295958

financiera@jomedical.com

Responsables de IVA- Gran contribuyente ICA Bogotá - No somos
autorretenedores

Actividad Económica Tarifa 0,00



Cliente HOSPITAL CENTRAL DIREC.DE SANIDAD PONAL.

NIT 830,067,597 - 4

Dirección CARRERA 59 No 26 - 24 CAN

Ciudad BOGOTA - COLOMBIA

Correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Teléfono 5159000

Vendedor Reparación Equipos

Centro Costo 9.999

Remisión 10.917

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA

JM 11640

Fecha y Hora de Factura

Generación 2026-06-17 11:16:28

Expedición 2026-06-17 11:26:27

Vencimiento 2026-06-17

Código	Descripción	Ref. Fabr.	Cant	V. Unit	Valor Total	CódigoDr
2018006000073	TAPA PUNTA DISTAL CAP	C A P DUODENO+X	1.00	2,775,726.00	2,775,726.00	33,00
2018003000049	SISTEMA DE GUAYAS BSA	342A1114533I	1.00	6,061,300.00	6,061,300.00	33,00
2018072000012	TENSORES GUAYAS DRUMS SETX4	D R U M S DUODENO X4	1.00	1,243,000.00	1,243,000.00	33,00
2018013000028	CANAL DE BIOPSIA Y ANILLO DE FIJACION FCT&RING	FCT&RING DUODENO	1.00	2,260,000.00	2,260,000.00	33,00
2018032000014	CANAL AIRE/AGUA AET "Y"	370Y200586	1.00	1,071,684.00	1,071,684.00	33,00
2018010000004	ELEVATOR WIRE GUAYA	56A10322940	1.00	1,356,000.00	1,356,000.00	33,00
2018063000005	TORNILLO ISA OSA	301SQ020025	4.00	70,000.00	280,000.00	33,00
2018063000028	SCREW TORNILLO BSA-DTA	111M120151T	2.00	70,000.00	140,000.00	33,00
2018063000006	TORNILLO DE UÑA	53B7128300	1.00	70,000.00	70,000.00	33,00
2018031000026	GOMA DE ANGULACION RUBBER	68B8893902	1.00	364,508.00	364,508.00	33,00
2018006000093	CUBIERTA PRINCIPAL	317Y130071A	1.00	3,231,800.00	3,231,800.00	33,00
2018024000041	OMTERRUCTOR RC	371Y200030	1.00	781,089.00	781,089.00	33,00
2018031000034	TORNILLOS ETO	370N200272	4.00	70,000.00	280,000.00	33,00

Total Items 13

Total Bruto 19,915,107.00
I.V.A. 3,783,870.33
Total a Pagar \$ 23.698,977,33

CONDICION DE PAGO

Credito Crédito Clientes Efectivo 23.698.977,33 Cuota 1 Vence el 2026-06-17

VALOR EN LETRAS

Veintitres Millones Seiscientos Noventa Y Ocho Mil Novecientos Setenta Y Siete Pesos Mcte
Con 33/100

OBSERVACIONES

FACTURADO REPARACION CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO N° 96-7-201553-25
POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL EQUIPO
VIDEOCOLONOSCOPIO MODELO EC-720 R-V/L SERIE 6C742K240

Firma Elaborado por : BRIGH KATHERIN

Firma Recibido

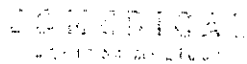
A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764097186178 aprobado en 2025-08-19 vigente 24 Meses, prefijo JM desde el número 10001 al 20000

CUFE :0d3f0023fcedc68ce3a08aa6f9f274c17fd2aa9e5162cb109f12c96524deb3ae5a7cdb515bab688aae039ffa82cacc4

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Sigo S.A.S NIT: 830.048.145-3



JOMEDICAL S.A.S.

NIT : 800,088,519 - 0

CRA 7 124 25

BOGOTA - COLOMBIA

6375177 6295958

financiera@jomedical.com

Responsables de IVA- Gran contribuyente ICA Bogotá - No somos
autorretenedores

Actividad Económica Tarifa 0,00



Cliente HOSPITAL CENTRAL DIREC.DE SANIDAD PONAL.

NIT 830,067,597 - 4

Dirección CARRERA 59 No 26 - 24 CAN

Ciudad BOGOTA - COLOMBIA

Correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Teléfono 5159000

Vendedor Mantenimiento FUJIFILM

Centro Costo 9.999

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

JM 11692

Fecha y Hora de Factura

Generación 2026-06-22 16:50:15

Expedición 2026-06-22 16:51:05

Vencimiento 2026-08-22

Código	Descripción	Ref. Fabr.	Cant	V. Unit	Valor Total	Código
3124000000002	MANTENIMIENTO SEGUNDA VISITA		1.00	12,781,000.00	12,781,000.00	34.00
Total Items 1						

Total Bruto	12,781,000.00
I.V.A.	2,428,390.00
Total a Pagar	\$ 15.209.390,00

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes

Efectivo

15.209.390,00

Cuota 1 Vence el 2026-08-22

VALOR EN LETRAS

Quince Millones Doscientos Nueve Mil Trescientos Noventa Pesos Mcte

OBSERVACIONES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

2

VISITA

#\$16-01-02-001;96-7-201553-25;

zapata2815@correo.policia.gov.co#\$

Firma Elaborado por : BRIGTH KATHERIN

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764097186178 aprobado en 2025-08-19 vigente 24 Meses, prefijo JM desde el número 10001 al 20000



JOMEDICAL S.A.S.

NIT : 800,088,519 - 0

CRA 7 124 25

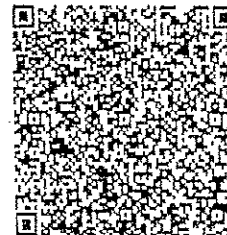
BOGOTA - COLOMBIA

6375177 6295958

financiera@jomedical.com

Responsables de IVA- Gran contribuyente ICA Bogotá - No somos
autorretenedores

Actividad Económica Tarifa 0,00



Cilente HOSPITAL CENTRAL DIREC.DE SANIDAD PONAL.

NIT 830,067,597 - 4

Dirección CARRERA 59 No 26 - 24 CAN

Ciudad BOGOTA - COLOMBIA

Correo slifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Teléfono 5159000

Vendedor Mantenimiento FUJIFILM

Centro-Costo 9.999

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA

JM 11692

Fecha y Hora de Factura

Generación 2026-06-22 16:50:15

Expedición 2026-06-22 16:51:05

Vencimiento 2026-08-22

Código	Descripción	Ref. Fabr.	Cant	V. Unit	Valor Total	CódigoDr
3124000000002	MANTENIMIENTO SEGUNDA VISITA		1,00	12,781,000.00	12,781,000.00	34,00

Total Items 1

Total Bruto 12,781,000.00

I.V.A. 2,428,390.00

Total a Pagar \$ 15.209.390,00

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes

Efectivo

15.209.390,00

Cuota 1 Vence el 2026-08-22

VALOR EN LETRAS

Quince Millones Doscientos Nueve Mil Trescientos Noventa Pesos Mde

OBSERVACIONES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
zapata2815@correo.policia.gov.co#5

2

VISITA

#\$16-01-02-001;96-7-201553-25;

Firma Elaborado por : BRIGTH KATHERIN

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764097186178 aprobado en 2025-08-19 vigente 24 Meses, prefijo JM desde el número 10001 al 20000

CUFE :33689985cc159a0cb52f189e8354566a79bb992ab7c0190f58524e4ff965e42c3ea50abb155020e94e3dbc4de720de47

COPIA

Página : 1 de 1

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Sigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

los de aprobación 1

MOstrar DETALLES

pos de aprobación 2

MOstrar DETALLES

Información registrada

Ejecución del Contrato

Porcentaje 0 Recepción de artículos

Entendimiento del Proveedor

Entendimiento del Contrato

Información presupuestal

Ejecución del Contrato

Modificaciones al Contrato

Insumos y servicios

Valor

Ejecución del Contrato

Porcentaje 0 Recepción de artículos

Entendimiento del Proveedor

Entendimiento del Contrato

Información presupuestal

Ejecución del Contrato

Modificaciones al Contrato

Insumos y servicios

Balance de pagos y Balance de entregas

Valor		% del valor del contrato		% del valor amortizado	
Valor total contrato:	125.056.590,00 COP				
Valor anticipo:	0,00 COP		0%		
Valor de las entregas:	0,00 COP		0%		
Valor facturado:	105.274.650,33 COP		84,18%		
Valor facturado pendiente de pago:	105.274.650,33 COP		84,18%		
Valor pagado:	0,00 COP		0%		
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP		0%		0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP		0%		0%
Valor pendiente de ejecución:	125.056.590,00 COP		100%		
Valor pendiente de entregar:	125.056.590,00 COP		100%		

Documentos de ejecución del contrato

Descripción

APROBACIÓN POLIZA No.96-7-201553-25 JOMEDICAL SAS.pdf

APROBACIÓN POLIZAS 96-7-201553-25.pdf

CARTA DE INICIO 96-7-201553-25.pdf

Nombre del archivo

APROBACIÓN POLIZA No.96-7-201553-25 JOMEDICAL SAS.pdf

APROBACIÓN POLIZAS 96-7-201553-25.pdf

CARTA DE INICIO 96-7-201553-25.pdf

Cargado por

Comprador

Comprador

Comprador

Detalle

Detalle

Detalle

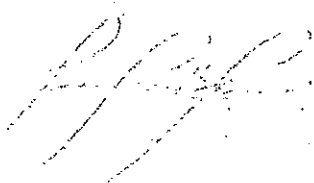
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

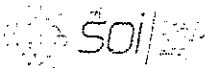
Que la empresa JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS identificado(a) con NIT 8000885190 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 038333100 desde el 26 de Septiembre de 2003, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 28 de Abril de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800088519
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AVDA CRA 7 124 25 TELÉFONO:	6375177
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de otros
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		
NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6022726889	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN:
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		364543471

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	13	\$ 4.860.200
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	16	\$ 9.127.200
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	3	\$ 1.456.000
8002248088	230301	230301-PORVENIR	15	\$ 5.697.200
SUBTOTAL:			47	\$ 21.140.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9010215658	ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1	\$ 131.400
8050011572	EPS018	EPS018-S.O.S.	1	\$ 625.000
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	4	\$ 789.900
9010379161	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1	\$ 262.500
9006043500	EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1	\$ 218.900
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	8	\$ 3.031.000
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5	\$ 1.268.900
9001562642	EPS037	EPS037-NUOVA EPS	1	\$ 275.000
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	25	\$ 11.993.900
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	4	\$ 744.300
SUBTOTAL:			51	\$ 19.340.800
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600073361	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	43	\$ 5.543.200
8903030935	CCF56	CCF56-COMFENALCO VALLE	2	\$ 158.100
8909008426	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	3	\$ 362.000
SUBTOTAL:			48	\$ 6.063.300
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	51	\$ 1.720.700
SUBTOTAL:			51	\$ 1.720.700

OTROS: PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
89999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	48	\$ 4.547.800
SUBTOTAL:				\$ 4.547.800

VALOR SIN MORA:	\$ 52.813.200
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 52.813.200

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

[illegible]

ADMINISTRATIVA		TOTAL APODERES A MENCIÓN APODERES VOLUNTARIOS										PSP		MORA		TOTALS	
REGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	CAPITALIZADO	COTIZANTE	SOLICITADO	SUMAS TECNICA	COTIZACIÓN	FSP	MORA	PROPIETES	VOLUMEN PAGUDD					
PROTECCIÓN		13	\$ 4,870,000		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
TRABAJO FORNIAIR		19	\$ 5,491,200		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
TRABAJO COLIFORMES		3	\$ 1,450,000		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
TRABAJO COLIFORMES		16	\$ 9,037,000		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 44,100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
TOTALS													\$ 21,400,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

[illegible]

ASUMIDA POR EL ASEGURADO		TOTAL APORTES RIESGOS PROFESIONALES									
INDICADOR		INDEMNIZACION RIF		PASO A FAVOR		LIQUIDACION		TOTALES		DESCUENTO	
INDICADOR	NO INDICADOR	INDICADOR	NO INDICADOR	INDICADOR	NO INDICADOR	INDICADOR	NO INDICADOR	INDICADOR	NO INDICADOR	INDICADOR	NO INDICADOR
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12
1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.1.4	1.1.5	1.1.6	1.1.7	1.1.8	1.1.9	1.1.10	1.1.11	1.1.12
1.1.1.1	1.1.1.2	1.1.1.3	1.1.1.4	1.1.1.5	1.1.1.6	1.1.1.7	1.1.1.8	1.1.1.9	1.1.1.10	1.1.1.11	1.1.1.12
1.1.1.1.1	1.1.1.1.2	1.1.1.1.3	1.1.1.1.4	1.1.1.1.5	1.1.1.1.6	1.1.1.1.7	1.1.1.1.8	1.1.1.1.9	1.1.1.1.10	1.1.1.1.11	1.1.1.1.12
1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.12
1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.1.12
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.1.1.12
1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.1.1.1.12
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.1.1.1.1.12
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.12
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.12
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.12
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.12
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.12
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.12
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.12
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.12
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.12
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.12
1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12
1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12
1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12
1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12
1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12
1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12
1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12
1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12
1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12
1.1	1.										

ADMINISTRADORA				TOTAL APORTE A COLA DE COMPENSACION ANUAL	
NOMBRE				VALOR PAGADO	
MONTAÑAS				MONTA	
APORTE				MONTA	
1	CEP 22 COLUARI DUO	3	\$ 5.543,200	\$ 16.629,60	\$ 16.629,60
2	CEP 22 CONFIAÇAO VALLE	2	\$ 158,100	\$ 316,20	\$ 316,20
3	CEP 22 CONFIAÇAO VALLE	3	\$ 20,000	\$ 60,00	\$ 60,00
4	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
5	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
6	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
7	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
8	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
9	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
10	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
11	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
12	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
13	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
14	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
15	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
16	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
17	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
18	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
19	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
20	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
21	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
22	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
23	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
24	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
25	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
26	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
27	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
28	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
29	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
30	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
31	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
32	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
33	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
34	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
35	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
36	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
37	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
38	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
39	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
40	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
41	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
42	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
43	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
44	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
45	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
46	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
47	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
48	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
49	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
50	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
51	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
52	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
53	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
54	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
55	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
56	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
57	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
58	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
59	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
60	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
61	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
62	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
63	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
64	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
65	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
66	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
67	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
68	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
69	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
70	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
71	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
72	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
73	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
74	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
75	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
76	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
77	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
78	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
79	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
80	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
81	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
82	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
83	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
84	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
85	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
86	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
87	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
88	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
89	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
90	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
91	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
92	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
93	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
94	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
95	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
96	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
97	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
98	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
99	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
100	CEP 22 CONFIAÇAO ANTONIOA	3	\$ 1.000,000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00

[illegible][illegible]

5

TOTAL PAGADO:	\$ 52.813.200
---------------	---------------

equipos médicos

JM-CAF 0521

servicioalcliente@jomedical.com

jomedical@jomedical.com

PBX: (601) 6371865

CERTIFICACIÓN

Yo **CARLOS ENRIQUE GARCES GUERRERO** con Cédula de Ciudadanía N° 16.697.486 de Cali, y como **REVISOR FISCAL DE JOMEDICAL S.A.S.** Bajo gravedad de juramento certifico:

Que he revisado las planillas de los últimos seis (6) meses de liquidación de nómina de la Compañía **JORGÉ MACHADO EQUIPOS MEDICOS S.A.S. JOMEDICAL S.A.S. NIT N° 800.088.519-0**

Que en dichas planillas todos los empleados están inscritos y aparecen causadas las provisiones de nómina respecto de los aportes de seguridad social en lo referente a:

Aportes de Salud

Aportes de Pensiones

Aportes a la ARL

Que adicionalmente en dichas planillas todos los empleados están inscritos y aparecen causadas la provisión de nómina respecto a los aportes parafiscales en lo referente a:

Caja de Compensación, Sena, e ICBF

Igualmente certifico que la Compañía se encuentra a PAZ y SALVO de acuerdo con la reglamentación vigente, por los conceptos anteriormente relacionados.

Que siendo hoy 18 de junio de 2026 he verificado los pagos inclusive los Aportes correspondientes al mes de MAYO 2026.

Se expide la presente certificación a los (22 días del mes de JUNIO de 2026).

Con Destino a: HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

Gracias,



CARLOS ENRIQUE GARCES GUERRERO

REVISOR FISCAL

C.C. N° 16.697.486

T.P. N° 29901-T



NELLY CECILIA VEGA CUELLO
Representante Legal.
C.C. N° 51.682.866

Carrera 7 # 124 - 25
BOGOTÁ, Colombia
Calle 7 # 39 - 107
MEDELLÍN, Colombia

TECNOLOGÍA MÉDICA
con sentido humano

+57 3102454506
jomedicaequipos
Jomedical SAS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

CERTIFICACION

Yo Intendente ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA Almacenista del Hospital Central de la Policía Nacional, certifico que al Contrato de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos genuinos para los equipos biomédicos de las diferentes marcas y servicios así: (esco, Hamilton, refrigeración y cadena de frío, natus, bowa, cadwell, pentax, general electric, wescor, elitech, thermo fisher scientific/shandon, biomerieux, matachana, soring, carl zeiss, btl, barkey, fujinon e innomed, linvatec y richard wolf) de los diferentes servicios del hospital central de la policía nacional PN Hocen No. 96-7-201553-25 suscrito con el Proveedor JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS S.A.S-JOMEDICAL S.A.S, con Factura No. JM11692 del 22/06/26, no se le realiza "Entrada de Almacén" por cuanto no se están recibiendo insumos tangibles según lo estipula la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la administración de Recursos Logístico de la Policial Nacional de Colombia" donde en el ítem 2.13.11 hace referencia a Repuesta no ha Actividades

Se firma a los treinta (30) días del mes de junio del año Dos Mil Veintiséis (2026)

Intendente ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA
Almacenista - Hospital Central PONAL